



Censura científica y violación de la autonomía universitaria

Ante la aprobación del decreto 115/018 que busca reglamentar la Ley de Recursos Hidrobiológicos desde la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay vemos fundamental expresar nuestro profundo rechazo y contribuir al análisis de la situación.

Esta nueva reglamentación centraliza las potestades respecto a la autorización de proyectos de pesca de investigación sobre el agua colocando a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) como organismo autárquico respecto a estas autorizaciones. Además, obliga a obtener autorización expresa respecto a la publicación de los resultados de las investigaciones. Esto quiere decir, entre otras cosas, que se debe obtener autorización para realizar investigaciones respecto a la existencia de cianobacterias que generan eutroficación en el agua

Con esto, no solo se limita la investigación independiente del gobierno respecto al impacto ambiental de las políticas de estado sino que también se viola la autonomía universitaria. En una coyuntura donde avanza el capital sobre la soberanía nacional y los derechos del pueblo uruguayo, como por ejemplo con la instalación de una tercera planta de celulosa y la aprobación de la ley de riego, es fundamental defender la posibilidad de realizar investigaciones ambientales independientes del gobierno.

Llamamos a todo el pueblo uruguayo a unirse en la defensa de nuestros recursos naturales y el medio ambiente y denunciar este decreto de censura.

Desde la FEUU respaldamos las iniciativas de la Universidad de la República y sus actores de cara a lograr la revocación de este decreto. Debemos estar a la altura de las exigencias de la historia, a 60 años de la conquista de la autonomía en el 1958 reafirmamos la importancia del rol de nuestra universidad en la defensa de los intereses de nuestro pueblo, elemento que, corre riesgo si se limitan sus capacidades de investigación independiente.

**Por todo lo que nos une
ASCEEP – FEUU**